



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 2017-00720-00

Vista la petición elevada por el Juzgado 70 Civil Municipal de Oralidad convertido transitoriamente en Juzgado 52 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá y de cara al informe secretarial que antecede, se tiene que a favor de este despacho se constituyeron depósitos judiciales por la suma de \$12'703.951,00, \$480.000,00 y \$155.097,55, sin embargo, de acuerdo al mismo reporte, se advierte que en este Despacho no cursa ningún proceso con ese número de referencia, no obstante al realizar la consulta se constató que por el número de documento de los demandados señalados en el escrito petitorio sí fueron realizados los anteriores depósitos (págs.. 6 y 7).

Así las cosas, se ORDENA a la secretaria del despacho, realizar la conversión de los mentados títulos a favor del despacho solicitante.

Déjense las constancias respectivas y comuníquese lo aquí dispuesto de manera oportuna.

CÚMPLASE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afc02123b03bd4915ec86a4fa34444a6d6859e1dc57354d617e3e02282f5be1d

Documento generado en 20/05/2021 12:25:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>